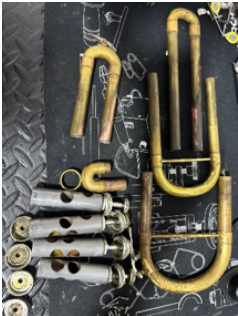


Girardot, 10 de noviembre de 2025

Señor:
JUAN FELIPE ROBLES VANEGAS
Director general del IMTCFG

Asunto: Informe de actividades

Por medio de la presente, relaciono una recopilación de las actividades desarrolladas en el periodo del 11 de octubre de 2025 al **octubre 26 de 2025** en relación con el objeto del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 081 de 2025**, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA BANDA MUSICAL Y DE MARCHA, CIUDAD DE GIRARDOT, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT.

No. CONCEPTO (Obligaciones del contrato)		ACTIVIDADES REALIZADAS Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1	Realizar restauración, reparación y/o conservación de los instrumentos musicales de la banda musical y de marcha ciudad de Girardot.	Se ha desarrollado el diagnostico previo de la valorización de cada uno de los instrumentos a intervenir, para posteriormente realizar la restauración, reparación y/o conservación del 100% de los instrumentos musicales de la banda musical y de marcha de Ciudad de Girardot. Para ello se llevaron a cabo las siguientes actividades: • Desmontaje de piezas a intervenir. • Lavado de piezas metálicas. • Limpieza de piezas y accesorios. • Lubricación e hidratación de partes de los instrumentos musicales. • Ensamble de los instrumentos. • Nivelación y calibración. • Entre otras propias del área de reparación y mantenimiento de instrumentos musicales. 

2	Resolver las fallas que se presentan en el elemento instrumental, con ocasión del desarrollo de las prácticas grupales, en el área de la banda musical y de marcha ciudad de Girardot. (En ensayos).	Se han revisado de manera individual cada uno de los instrumentos musicales que se intervinieron, se corrigieron y resolvieron todas las fallas que estos aparatos sonoros presentaban obteniendo como resultado la recuperación total de todos los instrumentos intervenidos.   Durante dichas sesiones se han identificado y resuelto oportunamente pequeñas fallas o ajustes necesarios en los instrumentos ya intervenidos, garantizando su adecuado funcionamiento y contribuyendo al fortalecimiento técnico del grupo musical.
3	Adquirir e Instalar los repuestos originales que se requieran de acuerdo a las marcas de los instrumentos musicales para su reparación, restauración y/o conservación.	Se había reconocido previamente mediante el diagnostico un aspecto importante como lo es la marca de cada uno de los instrumentos musicales, la cual hace parte fundamental al momento de pasar a la siguiente etapa del proceso, en la cual se ejecutarán cada una de las actividades de mantenimiento y reparación d ellos instrumentos. Se debe tener como principio la garantía de instalar los repuestos y piezas de acuerdo con las características específicas de cada instrumento, con el fin de conservar su originalidad en la recuperación de los mismos. De acuerdo con lo anterior en mi calidad de luthier certificado cuento con el aval para realizar las compras necesarias que se leguen a requerir con relación a la adquisición de los repuestos, piezas y/o accesorios para el desarrollo de esta actividad    

4

Entregar los instrumentos calibrados y libres de cualquier partícula que genere mal aspecto visual, de funcionamiento y de sonido.

Se registraron y consignaron de manera escrita todas las intervenciones que se han realizado a cada uno de los instrumentos musicales, luego de llegar a la etapa final antes de su entrega, son sometidos al proceso de calibración y limpieza profunda.



5

5. Capacitar sobre el adecuado cuidado y conservación de los instrumentos musicales.

Se realizaron asesorías y charlas grupales orientadas a los integrantes de las distintas secciones que conforman la agrupación que utilizan los instrumentos musicales, esta fue orientada exclusivamente para temas fundamentales de cuidado, conservación y generalidades de mantenimiento básicos que se deben de tener con los instrumentos musicales.

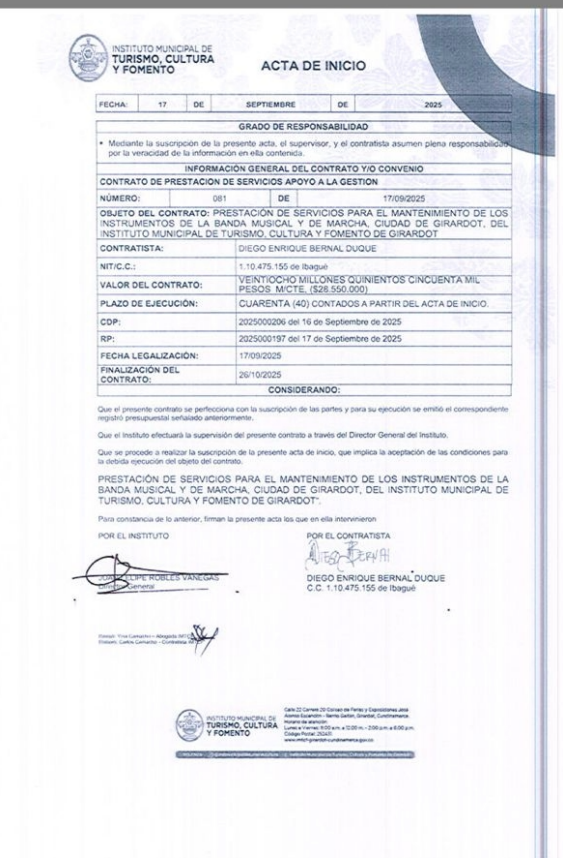


Mediante la ejecución de la etapa de diagnóstico de todos los instrumentos musicales que fueron objeto de intervención, uno a uno, revisados y evaluados de acuerdo a su estado inicial para conocer las fallas que presentaban y que han sido corregidas. El informe del reporte inicial basado en el diagnóstico, donde se tomó como punto de partida la revisión previa y física de cada uno de los instrumentos musicales, en donde se logró identificar que:

- Se realizó la limpieza profunda requerida en todos los instrumentos musicales revisados.
- Se nivelaron y calibraron los instrumentos musicales para su

6	Realizar un informe detallado de cada uno de los instrumentos musicales intervenidos donde conste el procedimiento realizado.	optimo funcionamiento. • Se han intervenido las piezas que requerían rectificación en todos los instrumentos musicales. • Se han corregido abolladuras y golpes en los instrumentos musicales. • Se elaboraron piezas faltantes que requerían varios instrumentos musicales con el fin de recuperar su funcionalidad. • Se soldaron algunas piezas de metal. • Se utilizó herramienta especializada en las intervenciones que así lo requerían. • Se ha realizado el mantenimiento general; desensamble, limpieza, cambio de algunas zapatillas en mal estado, cambio de corchos de nivelación y ajuste, lubricación de sistema de ensamble y calibración. • Se realizó mantenimiento general, baño químico y limpieza profunda, cambio de filtros y corchos del salivero, lubricación de pistones. Corrección de campanas, soldaduras. • Se realizaron las correcciones de las demás afectaciones que se presentaron al momento de la intervención y ejecución de actividades, las cuales están relacionadas con la recuperación de la funcionalidad de los instrumentos musicales.
---	---	--

OBLIGACIONES GENERALES

1	Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el Supervisor.	Revisión y firma del acta de inicio de común acuerdo del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 081 de 2025. 
	Cumplir con el objeto del contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las	En el presente informe se evidencia el cumplimiento integral y en desarrollo del objeto contractual, así como de las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato y en su anexo técnico, todo ello dentro de las condiciones de calidad, oportunidad y responsabilidad

2

condiciones de calidad, exigidas por la entidad contratante.

oportunidad y Durante la ejecución, el contratista ha actuado conforme a los obligaciones y lineamientos técnicos y administrativos impartidos por el supervisor del Definidas en el contrato, incluyendo su anexo contrato, atendiendo oportunamente sus orientaciones y manteniendo técnico y acatar las una comunicación permanente para garantizar la correcta ejecución de las instrucciones que las actividades.

durante el Desarrollo del contrato se En consecuencia, las respuestas consignadas en este informe reflejan el le impartan a través del avance y cumplimiento coherente con el objeto contractual, supervisor, siempre y evidenciando el compromiso del contratista con la transparencia, la cuando estas no eficiencia y la calidad en la prestación del servicio de mantenimiento, Impliquen modificación al restauración y conservación de los instrumentos musicales de la Banda contrato. Musical y de Marcha Ciudad de Girardot.

Se ha dado cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de salud, pensión y riesgos profesionales de los meses de septiembre y octubre de 2025 como se puede detallar en los soportes adjuntos.

Certificado de afiliación al sistema de salud.



IBAGUE, Octubre 19 de 2025

Señor:

BERNAL DUQUE DIEGO ENRIQUE

CC. 1110475155MZ 15 CA 7 ET 4 VILLA CAFE - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Febrero 20 de 2023. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem. c ot	Sem. A nt	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
BERNAL DUQUE DIEGO ENRIQUE	1110475155	C	Feb-20-2023	53	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE PENALCO	1110475155	Dependiente	CERRADO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE PENALCO	1110475155	Dependiente	CERRADO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE PENALCO	1110475155	Dependiente	CERRADO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE PENALCO	1110475155	Dependiente	CERRADO
DIEGO ENRIQUE BERNAL DUQUE	1110475155	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
DIEGO ENRIQUE BERNAL DUQUE	1110475155	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si

Certificado de afiliación Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.



Simple

PAGOSIMPLE |

AUTOLICUACION
CONSEJERIA

Fecha creacion reporte: 2025-10-15, 09:30:55 PM

Tipo Puntaje: 1 PLANILLA INDEPENDIENTES

Numero Puntaje: 16759542

Periodo Cotización: octubre de 2025

Periodo Servicio: octubre de 2025

Referencia pago (PAG): 862392042

PAGADO 15/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razon Social	DIEGO ENRIQUE BERNAL DUQUE		
Ciudad	C.C.110475155		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Dirección	MA 9 40 - 9 ME15 GB ET4 V CAFE
Tipo Persona	NATURAL	Teléfono	3115726381
Representante Legal	BAJUE	Forma Presentación	LIBRO
Total Afiliados	1	Departamento	TOLIMA
		Identificación	
		ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Detalle del Afiliado		Novedades		Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales		Total
Identificación	Apellido y Nombre	Tipo	Estado	Administradora	DE	Administradora	DE	Tarifa	Administradora	DE	Administradora	DE	Administradora	Total
16759542	DIEGO ENRIQUE BERNAL DUQUE	IN	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	1.000.000
TOTAL														
001 Pensiones	002 Salud	003 Riesgos	004 Cajas	005 Parafiscales	006 Pensiones	007 Salud	008 Riesgos	009 Cajas	010 Parafiscales	011 Pensiones	012 Salud	013 Riesgos	014 Cajas	015 Parafiscales
\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

Lineas de Servicio FocusSIMPLE: Bogotá 01 4446044 - Cali 02 3345577 - Medellín 04 3346049 - Bucaramanga 05 4430000 - Cartagena 05 3345444 - Pereira 05 3345252 - Barranquilla 05 3338559 - Ibagué del País 053000 511 511 - Más que Faltó, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestros valores.

790/01081

11 Puntos de la SIMPLE

4

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos

Durante el desarrollo de actividades no ha habido contratiempos o circunstancias anormales dentro de un honesto proceder por lo cual se ha podido cumplir a cabalidad con las etapas contractuales, sin dilaciones o trabamientos tal como se puede evidenciar en el desarrollo del proceso de mantenimiento de los instrumentos de la banda musical y de marcha del instituto Municipal de turismo, cultura y fomento de Girardot.

Para el debido cumplimiento y desarrollo de actividades contractuales con idoneidad y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera; la ley y las buenas costumbres que exigen a todo contratista del Estado se anexa el certificado de idoneidad en donde EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT HACE CONSTAR:

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que DIEGO ENRIQUE BERNAL DUQUE, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.10.475.155 de Ibagué, cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada, que lo (a) hacen idóneo (a) para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por el (la) mismo (a).



INSTITUTO MUNICIPAL DE
TURISMO, CULTURA
Y FOMENTO

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA Y FOMENTO DE
GIRARDOT

HACE CONSTAR:

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que DIEGO ENRIQUE BERNAL DUQUE, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.10.475.155 de Ibagué, cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada, que lo (a) hacen idóneo (a) para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por el (la) mismo (a).

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA BANDA MUSICAL Y DE MARCHA, CIUDAD DE GIRARDOT, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT

Dada en Girardot, el 17 de Septiembre de dos mil veinticinco (2025).



JUAN FELIPE ROBLES VANEGAS
Director General
Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento

Revisó: Yina Canatcho – Abogada IMCT
Evaluó: Carlos Canatcho – Contador IMCT



INSTITUTO MUNICIPAL DE
TURISMO, CULTURA
Y FOMENTO

Calle 23 Correo 20 Correo de Fomento y Esmeraldas, acal
Alcaldía Girardot - Barrio Barrio, Girardot, Cundinamarca
Número de línea: 322 222 222 - 222 222 - 222 222
Código Postal: 20000
www.imct.girardot.cundinamarca.gov.co

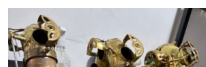
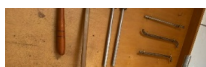
Se han llevado una serie de actividades concretas, técnicas y administrativas realizadas con el enfoque ético y legal correspondiente.

Actividades técnicas

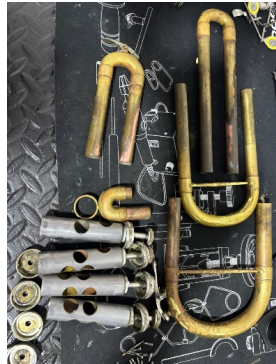
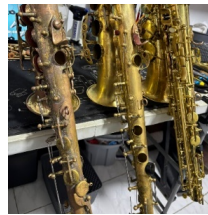
Presentación de propuesta económica para el mantenimiento de instrumentos de viento de la banda musical y de marcha ciudad de Girardot, del instituto municipal de turismo, cultura y fomento de Girardot.

- Véase anexo técnico propuesta económica para el mantenimiento de instrumentos musicales de la banda marcial de Girardot.

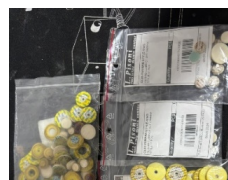
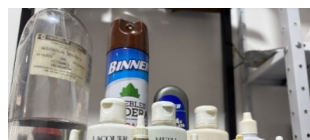
Ejecución de una inspección detallada e informe de diagnóstico técnico de todos los instrumentos de viento de la banda musical y de marcha ciudad de Girardot, del instituto municipal de turismo, cultura y fomento de Girardot.



Desarrollar el contrato con idoneidad y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera; la ley y las buenas costumbres que exigen a todo contratista del Estado.



Mantenimientos preventivos y correctivos, pruebas y entrega técnica, limpieza profunda de los instrumentos (interior y exterior) con productos adecuados, afinación general, reemplazo de piezas deterioradas, reparación de abolladuras, soldaduras o fisuras.





Pruebas y entrega técnica, pruebas de sonido y funcionamiento post – reparación para un total del 50% de los instrumentos de viento de la banda musical y de marcha ciudad de Girardot, del instituto municipal de turismo, cultura y fomento de Girardot.



Para las actividades administrativas y de soporte se cuenta con el anexo técnico propuesta económica para el mantenimiento de instrumentos musicales de la banda marcial de Girardot y el presente informe.

Cumplimiento Ético, Legal y de Buenas Prácticas

A. Principios de la contratación estatal aplicados:

Transparencia: mantener registros claros, verificables y entregas documentadas.

Economía: usar racionalmente los recursos públicos.

		Responsabilidad: responder por la calidad y oportunidad del servicio prestado. Selección objetiva: abstenerse de prácticas que comprometan la imparcialidad. B. Comportamiento ético No delegar el contrato en terceros sin autorización del Instituto. No aceptar dádivas, favores ni beneficios indebidos. Respetar los tiempos establecidos y comunicar oportunamente cualquier imprevisto. Garantizar la pulcritud, presentación y seguridad de los instrumentos durante el proceso. C. Responsabilidad social Contribuir al fortalecimiento cultural de la comunidad mediante la conservación del patrimonio musical. Asegurar que el trabajo beneficie a los integrantes de la banda y al público de la región.
6	Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.	A la fecha, las actividades contractuales se han desarrollado con normalidad y conforme al plan de trabajo establecido. Se ha dado cumplimiento a las obligaciones específicas y generales del contrato, garantizando la calidad técnica, la oportunidad y la pulcritud exigidas en la prestación del servicio de mantenimiento de los instrumentos de la Banda Musical y de Marcha del Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot.
7	Presentar mensualmente la cuenta de cobro o su Documento equivalente, dependiendo el régimen tributario al que pertenezca el contratista.	Se adjunta soporte de la hoja de ruta como documento equivalente a la cuenta de cobro.

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT		HOJA DE RUTA	
 INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT			
PROCESO: TRAMITE DE CUENTAS DE PAGO CONTRATO NUMERO: No. 001-J021 MONEDA DEL (Proveedor/Contratista): DOLAR ENQUEQUE NEURAL BUDQUE NUMERO CEBELA: 1.310.675.155 De: IRAGUAF			
DEPENDENCIA ACTIVIDAD ENTRADA SALIDA LIBERACION DE OBSERVACION DE NO			
COORDINADORIA RECEBER Y REVISAR LOS PAGUETES DE LA CUENTA RECIBIR RECEBER RECIBIR			
TESORERIA REVISAR Y FIRMAR RECIBIR RECIBIR RECIBIR			
CONTABILIDAD REALIZAR CREDITOS DE PAGO RECIBIR RECIBIR RECIBIR			
CONTABILIDAD REALIZAR COMPROMISOS DE GASTOS RECIBIR RECIBIR RECIBIR			
PROYECTO FORMA DEL COMPROBANTE DE PAGOS RECIBIR RECIBIR RECIBIR			

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN		FIRMA DEL COMPROBANTE DE ENTREGA	
TECNOLOGÍA	REALIZACIÓN TRANSFERENCIA		
TECNOLOGÍA ENTREGA CHEQUE A BENEFICIARIO: RECIBO		DIA	MESES
		AÑO	
TIEMPO DE EJECUCIÓN - TIEMPO REAL / TIEMPO ESTIMADO - 1 mes		FIRMA	

8	Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con la entrega de los informes y productos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el contrato y las directrices del supervisor. En el presente informe se incorpora toda la documentación, soportes técnicos, fichas de diagnóstico, evidencias fotográficas e informes parciales que respaldan las actividades desarrolladas hasta la fecha, en concordancia con el avance del 50 % del objeto contractual. De igual manera, se mantiene la disposición permanente para atender los requerimientos adicionales que el supervisor considere necesarios para el control, seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato, garantizando transparencia y trazabilidad en todo el proceso de ejecución.
9	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Durante la ejecución del contrato, las actividades se han desarrollado dentro de los principios de legalidad, transparencia y ética que orientan la contratación estatal. No se han presentado situaciones, peticiones ni amenazas de personas o entidades que actúen por fuera de la ley, ni se ha recibido presión alguna que busque influir en el desarrollo o cumplimiento de las obligaciones contractuales. El contratista mantiene su compromiso absoluto con el cumplimiento de las normas legales, las buenas prácticas administrativas y la integridad institucional, rechazando de manera categórica cualquier intento de interferencia indebida. Asimismo, se reafirma la disposición de informar de manera inmediata a las autoridades competentes en caso de que llegare a presentarse alguna situación que atente contra los principios de transparencia y probidad que rigen la gestión pública.
10	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	Durante la ejecución del presente contrato, las actividades se han desarrollado con responsabilidad, diligencia y observancia de los principios de legalidad, transparencia y eficiencia que rigen la función pública. No se ha presentado ningún acto u omisión que haya generado perjuicio alguno a la Administración, a terceros o a los bienes bajo custodia del Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot. El contratista mantiene su compromiso de responder ante las autoridades competentes en caso de que se derive alguna situación que pueda generar afectación o daño, garantizando siempre la aplicación de los principios de buena fe, lealtad contractual y responsabilidad que orientan la contratación estatal. Asimismo, se reitera la disposición permanente de actuar dentro del marco jurídico vigente, cumpliendo a cabalidad las obligaciones técnicas, éticas y administrativas del contrato, en defensa de los intereses públicos y del correcto uso de los recursos asignados.
	Cumplir con las condiciones jurídicas,	El contratista ha cumplido plenamente con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en la propuesta que dio origen al presente contrato, desarrollando las actividades en concordancia con los lineamientos, especificaciones y valores aprobados.

11	técnicas y Económicas presentadas en la propuesta.	En el informe se adjuntan los soportes y documentos necesarios que acreditan el cumplimiento de dichas condiciones, evidenciando que la ejecución del contrato se ha realizado de manera responsable, transparente y conforme a la normativa vigente, garantizando la calidad del servicio y el uso eficiente de los recursos públicos.
12	Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.	El contratista ha mantenido una actitud permanente de colaboración y apoyo con la entidad contratante, facilitando el desarrollo eficiente de todas las actividades orientadas al cumplimiento del objeto contractual, consistente en la prestación de servicios para el mantenimiento de los instrumentos de la Banda Musical y de Marcha del Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot. Todas las labores se han realizado con disposición, respeto institucional y comunicación constante con el supervisor y demás funcionarios del Instituto, lo que ha permitido que las actividades avancen con normalidad, calidad técnica y dentro de los plazos previstos. Asimismo, el contratista reitera su compromiso de continuar colaborando activamente en todo lo que sea necesario para garantizar que el objeto contractual se cumpla con los más altos estándares de calidad, oportunidad y transparencia, en beneficio de la comunidad y de la gestión cultural del municipio de Girardot.
13	Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicio realizados, por lo que estos quedarán a su cargo, de tal suerte que deberá responder por su pérdida o daño, autorizando que su valor sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para ello deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista dejando constancia del estado en que se le entregan y su valor.	En el desarrollo del contrato cuyo objeto es la prestación de servicios para el mantenimiento de los instrumentos de la Banda Musical y de Marcha del Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot, el contratista ha recibido y utilizado los insumos, herramientas y materiales necesarios con la debida responsabilidad, diligencia y cuidado, garantizando su correcto uso y conservación durante la ejecución de las actividades. Hasta la fecha, no se ha presentado pérdida, daño ni extravío alguno de los elementos puestos a disposición, cumpliendo así con el deber de custodia y manejo responsable establecido en el contrato. El contratista reitera su compromiso de responder íntegramente por los bienes bajo su custodia, y de mantener las condiciones de orden, seguridad y conservación requeridas, en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y buena administración de los recursos públicos.
	Guardar la debida reserva de los asuntos que	Durante el desarrollo del contrato, orientado a la prestación de servicios para el mantenimiento de los instrumentos de la Banda Musical y de Marcha del Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot, el contratista ha mantenido en todo momento la debida reserva y confidencialidad respecto de la información, documentos, procedimientos y demás asuntos conocidos con ocasión de la ejecución del objeto contractual. A la fecha, no se ha divulgado, compartido ni utilizado información de

14	Conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con este.	carácter institucional, técnico o administrativo fuera de los fines estrictamente necesarios para el cumplimiento del contrato, actuando siempre bajo los principios de discreción, responsabilidad y respeto hacia la entidad contratante. El contratista reafirma su compromiso permanente de guardar reserva sobre toda información a la que tenga acceso, cumpliendo con las disposiciones legales y éticas que regulan la confidencialidad en la contratación estatal, y garantizando que su actuación continúe enmarcada en la transparencia, la buena fe y la lealtad institucional.
15	Asegurar la conservación de memorias, archivos y en general todos los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato, los cuales podrán ser solicitados durante la misma ejecución o aun después de que haya culminado su vigencia, remitiendo al archivo que le indiquen los originales que se produzcan.	El contratista ha asegurado la debida conservación, organización y respaldo de todas las memorias, archivos y documentos producidos durante la ejecución del contrato, incluyendo los registros fotográficos, el anexo técnico, los diagnósticos iniciales y los informes de intervención correspondientes al 50% del total de los 40 instrumentos objeto del contrato. Estos soportes y documentos relacionados se entregan como anexos al presente informe, garantizando su disponibilidad para consulta, revisión o remisión al archivo institucional cuando sea requerido. Se ha procurado mantener su integridad y trazabilidad conforme a los principios de transparencia, orden y responsabilidad administrativa.
16	Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así Como de todos aquellos relacionados con este.	Durante el desarrollo del contrato, orientado a la prestación de servicios para el mantenimiento de los instrumentos de la Banda Musical y de Marcha del Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot, el contratista ha mantenido en todo momento la debida reserva y confidencialidad respecto de la información, documentos, procedimientos y demás asuntos conocidos con ocasión de la ejecución del objeto contractual. A la fecha, no se ha divulgado, compartido ni utilizado información de carácter institucional, técnico o administrativo fuera de los fines estrictamente necesarios para el cumplimiento del contrato, actuando siempre bajo los principios de discreción, responsabilidad y respeto hacia la entidad contratante. El contratista reafirma su compromiso permanente de guardar reserva sobre toda información a la que tenga acceso, cumpliendo con las disposiciones legales y éticas que regulan la confidencialidad en la contratación estatal, y garantizando que su actuación continúe enmarcada en la transparencia, la buena fe y la lealtad institucional.
		En cumplimiento de lo establecido en el contrato y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista ha constituido la Póliza de Seguro de Cumplimiento – Entidad Estatal, la cual ampara el cumplimiento general del contrato, el manejo adecuado de los recursos, y el cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y de calidad que derivan de la ejecución contractual. Dicha garantía fue expedida a favor del Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot, dentro de los plazos y condiciones exigidos, y se encuentra vigente durante todo el periodo de ejecución del contrato y el término adicional establecido para su cobertura posterior. El contratista mantiene su compromiso de conservar dicha póliza activa y actualizada, garantizando así la seguridad jurídica y económica de la entidad contratante y el cumplimiento íntegro de las disposiciones legales que rigen la contratación estatal. PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015

17 Constituir las garantías solicitadas en el presente contrato (si aplica).

Formulario de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal, Decreto 1262 de 2015. El formulario contiene secciones para datos del asegurado, datos del seguro, y datos del representante legal. En la parte superior, se indica el tipo de seguro y el monto de la prima. En la parte inferior, se encuentra el espacio para la firma y el sello del representante legal.

18 Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), en los porcentajes correspondientes y entregarlos soportes respectivos al supervisor del contrato junto con el informe mensual de actividades. Excepción hecha a partir del mes de junio de 2019, toda vez que en virtud a lo normado en los Artículos 2.2.1.1.1.7, 3.2.7.2.3, 3.2.7.3 y 3.2.7.6 del Decreto 780 del 2016 modificado por el Decreto 1273 del 2018, a partir del mes de septiembre de 2018, fecha de entrada en vigencia del pago mes vencido de los aportes a la Seguridad Social de los trabajadores independientes, ninguna entidad contratante podrá exigir a sus contratistas el pago de los aportes de manera anticipada.

Se ha dado cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), en los porcentajes correspondientes de los meses de septiembre y octubre de 2025 como se puede detallar en los soportes adjuntos.

Pago aportes seguridad social octubre de 2025.

Formulario de Pagosimple para el pago de aportes de seguridad social. El formulario incluye secciones para datos del afiliado, datos del pago, y un detalle de los aportes. En la parte superior, se indica el monto del pago y el periodo de cobro. En la parte inferior, se encuentra el detalle de los aportes por concepto.

Pago aportes seguridad social noviembre de 2025.

--	--	--

Para constancia se suscribe el, 10 de noviembre de 2025.

DIEGO ENRIQUE BERNAL DUQUE
C.C. 1110475155 de IBAGUÉ
Contratista del Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot.